RESOLUCIÓN DECANAL Nº 234-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de junio de 2023

Vista la Solicitud con registro Nº 2333311 de fecha 10 de junio de 2023, presentado por la bachiller **MIGNA ISABEL SALCEDO VILA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjuntó a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 001-2023-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis "TRANSFERENCIA MONETARIA Y CONSUMO EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JUNTOS EN LA REGION AYACUCHO 2015-2019", fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Martín Sancho Machaca, Edmundo Esquivel Vila y Jesús Huamán Palomino;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 265, el día 04 de enero de 2023, a las 11:40 horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de la bachiller Migna Isabel Salcedo Vila, resultando aprobada por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

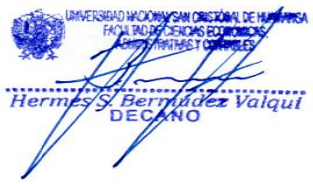
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la bachiller **MIGNA ISABEL SALCEDO VILA**.

ARTÍCULO 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo título profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

ARTÍCULO 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Economía
Interesada
Archivo

HSBV/bdcl